



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax: (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 19 de febrero de 2018

EXP-EXA: 8168/2017

RESCD-EXA: 018/2018

VISTO la presentación efectuada por la Prof. Ana Cecilia PALAVECINO, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Prof. PALAVECINO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada, por el Dr. Lucas SEGHEZZO y el Dr. Carlos Horacio GUSILS LEÓN.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Química Aplicada y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción de la Prof. PALAVECINO, el plan de trabajo, la designación de la directora y codirector de tesis propuestos y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 20/12/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción de la Prof. Ana Cecilia PALAVECINO, D.N.I. N° 31.120.491, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por RESFC-2016-104-APN-CONEAU#ME.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 03/13 de estos actuados, denominado *"Biometanización de residuos ganaderos para obtención de biocombustible y compostaje del digerido para biofiltro del biogás y bioabono"*.

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. María Inés SANCHEZ ABAL DE PINTO como Directora de Tesis y a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES como Codirectora de Tesis de la Prof. PALAVECINO, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Prof. PALAVECINO, cuenta con la infraestructura y financiación de acuerdo a lo explicitado en fs. 07 de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 018/2018

ARTICULO 5°.- Establecer que en función del plan de cursos propuestos a fs. 13, la Prof. Ana Cecilia PALAVECINO deberá aprobar cursos referidos a las siguientes áreas temáticas:

- Biomasa como fuente de energía.
- Procesos anaerobios y sus características.
- Diseño y seguridad de reactores anaeróbicos.
- Métodos de desulfuración de biogás.
- Optimización del proceso anaeróbico.
- Diseño y desarrollo de filtros para biogás.
- Estadística.
- Escritura de textos científicos en inglés.
- Metodología de investigación.
- Diseño y escritura de tesis.
- Química analítica ambiental.
- Tratamiento de residuos orgánicos.
- Gestión y revalorización de residuos agropecuarios.
- Microbiología de los procesos fermentativos anerobios.
- Procesos de compostaje.

ARTICULO 6°.- Designar la Comisión de Seguimiento para la Prof. PALAVECINO, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Lucas SEGHEZZO
Dra. María Soledad DÍAZ
Dr. Carlos Horacio GUSILS LEÓN

Suplente: Dra. Mirta Elizabeth DAZ

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 7°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a la Prof. Ana Cecilia PALAVECINO, a la Directora de Tesis (Dra. María Inés SÁNCHEZ de PINTO), a la Codirectora de Tesis (Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxx
rer


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.